PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR POR EXPEDIENTE Nº 54.635/24 SSA-STJ LLAMA A: LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2024.

1.- OBJETO:

Contratación del servicio mensual para el traslado de documentación por medio de bolsines entre dependencias del Poder Judicial en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

El servicio deberá prestarse en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande con una frecuencia diaria, de lunes a viernes, en días hábiles y horario administrativo de 07:30 a 14 hs. Se requiere que la recepción de la documentación sea antes de las 10 hs. y el retiro de la misma después de las 12:30 hs. En período de feria Judicial, el horario administrativo será de 09:00 a 13 hs.

Los bolsines deberán ser provistos por el adjudicatario, los que posibilitarán utilizar el máximo de capacidad sin límite de peso, con el correspondiente candado o precinto de seguridad.

El servicio será puerta a puerta en los siguientes domicilios: en la ciudad de Ushuaia en las calles Leopoldo Lugones N° 1831 y en Congreso Nacional N° 502; en la ciudad de Tolhuin en las calles Policía Fueguina N° 550 y en 02 de Abril N° 1386; y en la ciudad de Río Grande en la calle Capitán Giachino N° 6675 barrio ex Campamento YPF.

La presente contratación será formalizada a través de un contrato por el plazo de doce (12) meses, con opción a prórroga y/o renovación por un período igual, previo acuerdo de partes de los nuevos valores. A fin de procurar el mantenimiento de los valores pactados, el contrato incluirá una cláusula que prevé la aplicación del procedimiento de redeterminación.

2.- PLAZO DE ENTREGA:

El servicio comenzará a prestarse a partir del 01 de abril del año 2024 o a partir del primer día hábil administrativo siguiente si este fuere feriado.

3.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

3.1- Se presentarán en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, sito en calle Leopoldo Lugones N° 1831 de la ciudad de Ushuaia.

Vanina Arrieta
Área Servicios y Logística
Superior Tribunal de Justicia

Rojas A. Javier
Jefe Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

3.2- Se recibirán de lunes a viernes, de 8 a 14 horas, hasta el día y hora de apertura de sobres inclusive, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Superintendencia y Administración.

3.3- Vencido el plazo señalado en el ítem anterior no se admitirán más propuestas.

4.- APERTURA DE SOBRES:

4.1- Se realizará en la sede del Superior Tribunal de Justicia, en el domicilio antes citado, el día 04 de Marzo del presente año, a las 10:00 horas.

4.2- Si el día de apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizará el primer día siguiente hábil, a la misma hora.

5.- DE LAS OFERTAS:

5.1- Serán presentadas en un sobre cerrado que llevará en su exterior la siguiente leyenda:

LICITACION PRIVADA Nº 01/2024
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO
V9410IHD – LUGONES 1831 – USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DÍA DE APERTURA: 04 / 03 / 2024
HORA: 10.00 HS.

El sobre descripto no podrá contener sellos, membrete, remitente o marca alguna que identifique al oferente.

5.2- Sólo serán consideradas las ofertas que se ajusten a los contenidos de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicos si los hubiere.

5.3- Toda causal de observación que no se advierta en el momento de apertura, y que fuere motivo de rechazo, podrá surtir efecto posteriormente.

5.4- Deberá consignarse en la oferta detalles que se consideren de interés para una clara identificación de los servicios cotizados.

5.5- La oferta en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el oferente o representante legal a excepción de documentación certificada por escribano público. Se aceptarán ofertas con documentación que posea firma digital, que será validada previo a su preadjudicación.

5.6- El plazo de mantenimiento de las ofertas será el determinado en el art. 22 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

5.7- Serán causales de rechazo de la oferta las establecidas en el art. 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Vanina Arrieta
Area Servicios y Logística
Superior Tribunal de Justicia

Rojas A. Javier
Auxiliar Area Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

5.8- La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen para la presente contratación.

5.9- Cotización:

El importe cotizado debe expresarse en números y letras, en pesos y sin incluir el IVA. (Anexo I) y debe ser por el monto total de la operación en todo concepto (incluir fletes, acarreo, armado, instalación, gastos administrativos, sellados e impuestos y todo otro concepto que integre la oferta).

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

6.1- Garantía de oferta (Art. 23 y 24 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales). La constitución de garantía con pagaré sin protesto no deberá superar el 10% del monto para contrataciones directas conforme al jurisdiccional vigente.

6.2- Constancia de inscripción en la AFIP en las actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación.

6.3- Certificado vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) o constancia del número de certificado vigente.

6.4- Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicos (si los hubiere), conformados en todas sus hojas.

6.5- Si correspondiere, copia de poderes a favor de los representantes autorizados a intervenir en esta contratación.

6.6- Oferta debidamente firmada en todas sus hojas, incluido el formulario oficial Anexo I.

6.7- Copia del Documento Nacional de Identidad del oferente o representante que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la oferta.

6.8- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (PROTDF) vigente.

6.9- Declaración jurada de no encontrarse encuadrado en los impedimentos para ser oferentes del Estado, según artículo 26 de la Ley Provincial Nº 1015 y artículo 16 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

7.- PREADJUDICACIÓN:

7.1- La Comisión de Preadjudicación tendrá facultades para requerir muestras patrón y/o solicitar la información que considere de importancia para la confección del dictamen. Firme el mismo, se procederá a la adjudicación.

7.2- La evaluación y selección de las ofertas se realizará a favor de la más conveniente para este Superior Tribunal de Justicia, teniendo en cuenta el precio, la calidad del servicio, tiempos de entrega, tipos de garantías, etc.

7.3- El organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes o de rechazarlas todas.

Vanina Arrieta
Área Servicios y Logística
Superior Tribunal de Justicia

Rojas A. Javier
Auxiliar Area Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

7.4- El dictamen de la Comisión de Preadjudicación será anunciado durante 2 (dos) días en la sede del Superior Tribunal de Justicia.

7.5- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de la Comisión de Preadjudicación dentro del primer día hábil del último anuncio.

7.6- Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, en papel membretado del oferente, con sello y firma del responsable.

8.- ADJUDICACIÓN:

Se notificará dentro de los 5 (cinco) días de resuelta la adjudicación. El término en que el expediente se encuentre a disposición del Tribunal de Cuentas de la Provincia para su control, no será considerado para el cómputo del plazo.

9.- CONTRATO:

9.1- Se firmarán tres ejemplares de este documento dando perfeccionamiento al servicio contratado. Se procederá al registro del contrato en la Secretaría de Superintendencia y Administración reteniendo un ejemplar. Otro ejemplar se remitirá al adjudicatario y se incorporará al expediente el ejemplar restante.

9.2- No podrá transferirse el cumplimiento de la obligación sin la aprobación expresa del organismo licitante.

10.- GASTOS, FLETES, SEGUROS Y FORMAS DE ENTREGA:

10.1- Los gastos de despacho, derechos y servicios aduaneros que correspondieren para el ingreso de la mercadería a la Provincia, conforme Ley Nacional N° 19.640, corren por cuenta del adjudicatario.

10.2- Corre por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo y descarga de la mercadería.

10.3- El envío deberá realizarse en los bolsines adecuados que garantice el envío y recepción de la documentación en perfecto estado, siendo responsable el adjudicatario por los daños que pudiera recibir la documentación hasta su efectiva recepción.

11.- LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se realizará de conformidad en las dependencias de este Poder Judicial indicadas en el objeto de la presente en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

12.- I.V.A.:

Por ley nacional Nº 19.640, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se encuentra exento de abonar el I.V.A.

13.- INGRESOS BRUTOS:

Se retendrá el porcentaje correspondiente por ser agentes de retención de acuerdo al Código Fiscal.

Arriola
Superior Tribunal de Justicia

Rojas A. Javier
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

14.- FACTURAS:

Las facturas deberán cumplir con el régimen legal e impositivo vigente a la fecha de facturación debiendo remitirse al área de Servicios y Logística al correo electrónico serviciosylogistica@justierradelfuego.gov.ar conforme al artículo 45° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

15.- PAGO:

15.1- El pago se hará efectivo dentro de los 30 (treinta) días hábiles de la conformación de la factura y presentación del certificado de cumplimiento fiscal vigente ante AREF. El pago quedará suspendido si existieran observaciones o falta de la documentación antes detallada u otras tramitaciones imputables al proveedor.

15.2- Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia), o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

16.- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS:

El precio de la contratación estará sometido a la metodología de redeterminaciones de precios estipulada en el Anexo IV "Redeterminaciones de Precios" de la Resolución OPC Nº 202/2020 o de corresponder la norma que lo reemplace.

La empresa deberá solicitar la redeterminación del valor contractual por escrito a través de la Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia. Los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, cuando se verifique una variación igual o superior al diez por ciento (10%) del Indice de Precios al Consumidor Nivel General brindado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

El plazo para la aprobación o rechazo de la solicitud de redeterminación de precios será de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de presentación de la solicitud. El plazo quedará suspendido si existieran observaciones, falta de documentación u otras tramitaciones imputables al proveedor.

17.- VISTA Y CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Cualquier persona podrá tomar vista del presente Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas si los hubiere, en el sitio web de este Poder Judicial.

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, sito en calle Leopoldo Lugones 1831 de la ciudad de Ushuaia, en días hábiles de 8 a 14 horas, o en la dirección institucional de correo electrónico contrataciones@justierradelfuego.gov.ar

Las consultas podrán efectuarse hasta TRES (3) días anteriores a realizarse el Acto de Apertura de Sobres. El Superior Tribunal de Justicia se expedirá en un plazo improrrogable de

Vanina Arrieta
Area Servicios y Logística
Superior Tribunal de Justicia

Rojas A. Javier
Auxiliar Area Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

dos (2) días de recibida la consulta mediante Circular. Todas las circulares serán publicadas en el sitio web de este Poder Judicial https://www.justierradelfuego.gov.ar.

Varela Arrieta
Área Seguridad y Logística
Superior Tribunal de Justicia

Rojas A. Javier
Auxiliar Area Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

ANEXO I
COTIZACIÓN

Nombre o razón social del proponente: .....
CUIT: .....
Domicilio: .....
Correo electrónico: .....Teléfono: .....

Reng	Unid	Descripción	Unitario	Total
1	1	Contratación del servicio mensual para el traslado de documentación por medio de bolsines entre dependencias del Poder Judicial en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego. El servicio deberá prestarse en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande con una frecuencia diaria, de lunes a viernes, en días hábiles y horario administrativo de 07:30 a 14 hs. Los bolsines deberán ser provistos por el adjudicatario, los que posibilitarán utilizar el máximo de capacidad sin límite de peso, con el correspondiente candado o precinto de seguridad. El servicio será puerta a puerta en los siguientes domicilios: en la ciudad de Ushuaia en las calles Leopoldo Lugones N° 1831 y en Congreso Nacional N° 502; en la ciudad de Tolhuin en las calles Policía Fueguina N° 550 y en 02 de Abril N° 1386; y en la ciudad de Río Grande en la calle Capitán Giachino N° 6675 barrio ex Campamento YPF. La presente contratación será formalizada a través de un contrato por el plazo de doce (12) meses, con opción a prórroga y/o renovación, por un período igual previo acuerdo de partes. A fin de procurar el mantenimiento de los valores pactados, el contrato incluirá una cláusula que prevé la aplicación del procedimiento de redeterminación de		

Valente Arrieta
Área Servicios y Logística
Superior Tribunal de Justicia

Rojas A. Javier
Auxiliar Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

		precios basado en el IPC (Indice de Precios al Consumidor).		

La oferta puede ser complementada con formularios propios del oferente.

Son pesos.....

Plazo de entrega: Según lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Firma y sello del responsable

Verónica Arriola
Área Servicios Logísticos
Superior Tribunal de Justicia

Rojas A. Javier
Auxiliar Area Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA FIRMA..... C.U.I.T.:.....ES UNA PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICA HABILITADA PARA CONTRATAR CON TODO ORGANISMO DEL ESTADO PROVINCIAL CON CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN LOS IMPEDIMENTOS DETALLADOS EN EL ART. 26 DE LA LEY PROVINCIAL N° 1015 Y ART. 16 DEL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

LUGAR Y FECHA:.....

RAZÓN SOCIAL:
FIRMANTE:
CARÁCTER:

Vanina Arrieta
Área Servicios y Logística
Superior Tribunal de Justicia

Rojas A. Javier
Auxiliar Area Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia